



## **MODELO DE COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL BANCO DE LIBROS (SOLO PARA CENTROS DIGITALES)**

Abierta por la Consejería la posibilidad de participar en el banco de libros a **aquellos centros que tengan todas las áreas/materias equivalentes al lote de libros del banco en digital**, le informamos que puede formalizar dicha participación, si así lo desea, a través de la aplicación EducamosCLM. Esta participación está ya disponible y puede formalizarla hasta septiembre (ampliado plazo de 28 junio) aunque se recomienda realizarla cuanto antes.

Igualmente le informo que, según la normativa del banco, a falta de entrega de un lote de libros para participar, requisito indispensable para ello, puede compensarse económicamente abonando la cantidad establecida.

Esta cantidad se ingresaría una sola vez y le da derecho a permanecer en el banco en los cursos de educación primaria, secundaria y bachillerato.

Es decir, en los años sucesivos, caso de utilizar licencias digitales no tendrían que abonarlas; y al curso que lleguen en que utilicen libros, o si cambian a un centro que utilice libros, tendrán derecho a recibir el lote de libros correspondiente, por haber realizado la aportación inicial que requiere el banco.

Caso de que desee participar, el ingreso de la cantidad de 100 euros debe realizarlo una vez aceptadas las condiciones de participación en Educamos CLM, y antes de septiembre en la cuenta del colegio **ES6801822818560207957951** (indicando en el asunto el nombre del alumno y el curso, **MUY IMPORTANTE** y remitiendo justificante de pago al correo del centro [13004766.ies@edu.jccm.es](mailto:13004766.ies@edu.jccm.es) e indicando el **nombre del alumno y el curso** en el que se va a matricular (**MUY IMPORTANTE**))

El alumnado solicitante de ayudas de libros para el curso 2024/2025 puede **demorar su participación en el banco de libros hasta conocer el resultado de su solicitud de ayuda** y podrán suceder los siguientes casos:

- Si se le concede el **Tramo I** se le entregarán las licencias **correspondientes sin necesidad de abonar ninguna compensación**.

- Si se le concede el **Tramo II** se le entregarán las licencias correspondientes de ese tramo sin necesidad de abonar ninguna compensación. Si se inscribe en el banco de libros debería **abonar la compensación por las licencias que haya de diferencia del Tramo II al Tramo I**.

- Si se le deniega la ayuda deberá **abonar la compensación 100 euros** en secundaria y bachillerato.